



Factura: 001-002-000043947



20191308002P00679

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P00679						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2019, (9:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308663770	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311117574	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309021960	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

2

R.U.C.: 1305798686001

FACTURA

No: 001-002-000043947

NUMERO DE AUTORIZACION

0404201901130579868600120010020000439470000214516

FECHA Y HORA DE 04/04/2019 09:45:27.000

AUTORIZACION:

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE ACCESO:



0404201901130579868600120010020000439470000214516

PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA

Dirección CALLE 6 , AVENIDA MALECON,

Notaria: EDIFICIO VERA II, PLANTA BAJA

Teléfonos:05-2622-583

Correo: pati.mendoza@hotmail.com

Web Site:

Contribuyente Especial Nro:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:

Identificación: 1309021960

MARIUXI ELIZABETH ANCHUNDIA BRIONES

Fecha Emisión: 04/04/2019

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Dcto	Precio Total
		1.00	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA		275.80	0.00	275.80
		1.00	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA		5.37	0.00	5.37
		1.00	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN		0.90	0.00	0.90

INFORMACIÓN ADICIONAL

MATRIZADOR: JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ

NUM.LIBRO: 20191308002P00679

E-MAIL: mariuxianchundia.megatel@gmail.com

CELULAR: 0994345199

FORMA DE PAGO:

VALOR

SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

315.81

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

315.81

AHORRO POR SUBSIDIO

0.00

SUBTOTAL 12%	281.17
SUBTOTAL 0%	0.90
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	282.07
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	33.74
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	315.81

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191308002P00679

Factura No.: 001-002-000043947

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NEXT-TELECOM S.A.**

**OTORGADA POR: ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 2000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy cuatro de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, NOTARIA SEGUNDA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía NEXT-TELECOM S.A., el/la señor(a) ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por 

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	
ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es NEXT-TELECOM S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS.; ASÍ

COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE. ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE TELEVISIÓN). ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados 

Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH	1000	1000.0	500.0	500.0	0.0	500.0
ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID	500	500.0	250.0	250.0	0.0	250.0
TOTALES	2000	2000.0	1000.0	1000.0	0.0	1000.0

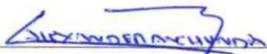
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los 

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. 

Firma Socios:



ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH
CEDULA: 1309021960



ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER
CEDULA: 1308663770



ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID
CEDULA: 1311117574



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firma Notario(a) Público(a)

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned over a horizontal line.

ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

Identificación: 1305798686



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311117574

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: LOPEZ ZAMBRANO ANDREA YADIRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: ANCHUNDIA DELGADO VICENTE MAXIMINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRIONES BRIONES AMINTA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-212-99033



197-212-99033

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANCHUNDIA DELGADO VICENTE MAXIMINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRIONES BRIONES AMINTA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2018-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-09-12

000688989






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131111757-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI, MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-12-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO

ANDREA YADIRA LOPEZ ZAMBRANO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA N.º 0004 - 239 CERTIFICADO N.º 1311117574 CÉDULA N.º

ANCHUNDIA BRIONES LEONARDO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1





DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309021960

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA BRIONES MARIUXI ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ANCHUNDIA DELGADO VICENTE MAXIMINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRIONES BRIONES AMINTA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-212-98925



195-212-98925

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130866377-0

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARISELA ALEJANDRA SALINAS NAVARRETE




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANCHUNDIA DELGADO VICENTE MAXIMINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BRIONES BRIONES AMINTA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-31

000700951






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 240 CERTIFICADO No. 1308663770 CEDULA No.

ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
 CANTÓN: **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**





DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles anversos reversos son iguales a sus originales. Manta... el 24 de marzo 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308663770

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA BRIONES VICENTE ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALINAS NAVARRETE MARISELA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: ANCHUNDIA DELGADO VICENTE MAXIMINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRIONES BRIONES AMINTA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JAIME ARTURO PINARGOTE VELEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-212-98790



193-212-98790

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



